

## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de diciembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11676-2017

Señores

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA, S DE R.L DE C.V (SECOYCO, S DE R.L DE C.V). Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. LPrNO-387-AMDC-443-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Las Torres, ultima calle", con código: 1859, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta licitación fue declarada FRACASADA por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAT

Alcalde Municipal



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de diciembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11674-2017

Señores METRO, S DE R.L DE C.V. Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. LPrNO-387-AMDC-443-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Las Torres, ultima calle", con código: 1859, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta licitación fue declarada FRACASADA por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH2018.

Alcalde Municipal



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de diciembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11675-2017

Señores ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES, S DE R.L DE C.V. (AINCO, S DE R.L DE C.V). Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. LPrNO-387-AMDC-443-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Las Torres, ultima calle", con código: 1859, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta licitación fue declarada FRACASADA por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JAN ASFURA ZABLAHAL CALDE MUNICIPAL 2018-2022